

**Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL**

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : ROSA CONTRERAS CACERES - Rut [REDACTED]
La cantidad de \$: 4,600 CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS
Por concepto de : AYUDA SOCIAL EN DINERO EFECTIVO
Fecha de Pago : 23/08/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	1737	19/08/2010	4,600

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-24-01-007-001-000	AYUDAS SOCIAL EN DINEROS		4,600
541-01-00-000-000-000	Transferencias Corrientes al Sector Privado	4,600	
215-24-01-007-001-000	AYUDAS SOCIAL EN DINEROS	4,600	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		4,600
Sumas Iguales		9,200	9,200

REFRENDACION

Cuenta	215-24-01-007-001-000		
Presupuesto Vigente	10,000,000		
Total Comprometido	5,158,320		
Saldo x Comprometer	4,841,680		


 SECRETARÍA MUNICIPAL

 ALCALDESA (SUB)

 Direc. de Adm. y Finanzas
 DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

 DIRECCION DE CONTROL
 DIRECTOR DE CONTROL

CANCELADO

CH/ 39468



Municipalidad de Pucón

DECRETO EXENTO N° 1737

PUCON, 19 AGO. 2010

V I S T O S :

1. Lo que dispone el **REGLAMENTO MUNICIPAL SOBRE EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS SOCIALES EN LA COMUNA DE PUCON**, aprobado por Decreto Exento N° 311 del 02.02.2006.-

2.- El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2010.-

3.- El Decreto Exento N° 1315, de fecha 05 de Julio del 2010, donde autoriza a Firmar "Por orden de la Señora Alcaldesa", al Sr. Administrador Municipal Don Ricardo Desiderio Romo Enrione.-

4.- La Solicitud de Ayuda Social demandada por Don (a), **ROSA DEL CARMEN CONTRERAS CACERES**.-

5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1, de 2006, Interior.-

D E C R E T O :

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a Don (a) **ROSA DEL CARMEN CONTRERAS CACERES**, C. I. N° [REDACTED] domiciliado(a) en SABA ELTIT N° 880 de esta Comuna de Pucón.-

2.- Otórguesele a la persona individualizada anteriormente, una ayuda social paliativa, consistente en: **1 PAQUETE DE ALIMENTOS Y \$ 4.600 (CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS)**.-

3.- Impútese, el gasto a la Cuenta 24.01.07.001 "Asistencia Social a Personas Naturales".-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA"**



SECRETARIA MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GHL/NDS/cms.-

DISTRIBUCION:

- OFICINA DE PARTES
- FINANZAS
- TESORERIA
- ARCHIVO DIDECO.

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
 DECCO. DE ADM. Y FINANZAS
 CARGADO N° 4775
 VONGADO N° 4625
 DECRETO N°

CONTROL (5)

20/08/10